

ANEXO

*Relación que se cita**Nombre y apellidos, dirección y población*

CLAUDIA FAUR. CALLE J. COSTA, S/N, 50641 BOQUINIENI.
 GHEORGHE FAUR. CALLE J. COSTA, S/N, 50641 BOQUINIENI.
 RODRIGO PINTO DA SILVA. CALLE FDO. CATOLICO, 72, 50641 BOQUINIENI.

CADRETE**Núm. 7.513**

Alicia Begoña Cristóbal Pérez ha solicitado licencia municipal para acondicionamiento de local para ejercer la actividad de bar en la calle Paniza, 1, de Cadrete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos de la Comunicad Autónoma de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de un mes, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, a 6 de junio de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CASPE**Núm. 7.615**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de junio de 2012, aprobó el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2012.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del servicio municipal de Intervención-Tesorería.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 1 de julio a 31 de agosto de 2012.

El pago podrá efectuarse en la oficina de Banco Santander (sita en plaza de España, 5), en horario de oficina. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 2 de agosto de 2012.

Para poder realizar el abono de estas cuotas cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibf" en el momento del abono de la cuota. Los contribuyentes que hasta el día 15 de agosto no hayan recibido la documentación mencionada o el recibo abonado a través de la entidad bancaria en que domicilió el pago deberán pasarse por las oficinas del Servicio de Intervención-Tesorería para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 31 de agosto de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de cobro.

Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 161 de la Ley General Tributaria, la exigencia de los intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la citada ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Caspe, 21 de junio de 2012. — El alcalde.

COMARCA CAMPO DE CARIÑENA**Núm. 7.598**

Habiendo sido informada favorablemente la cuenta general del presupuesto de esta Comarca correspondiente al ejercicio 2011 por la Comisión de Cuentas de esta Corporación, en la sesión celebrada el 26 de junio de 2012, dicha cuenta general queda expuesta al público durante quince días, a contar a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones, de forma que si durante dicho plazo y ocho días más no se presentasen reclamaciones contra la misma, dicha cuenta general pueda pasar a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2012 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 127.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cariñena, a 27 de junio de 2012. — El presidente, Lucio Cucalón Bernal.

COMARCA DE VALDEJALON**Núm. 7.608**

Por decreto de Presidencia núm. 210/2012, de fecha 19 de junio, se ha nombrado como funcionaria de carrera de esta Comarca, escala de Administración general, subescala subalterno, subgrupo AP, a María Pilar Artiaga Gil, con DNI número 37.369.691-G.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el presidente de esta Comarca, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso de que se estime pertinente.

La Almunia de Doña Godina, a 27 de junio de 2012. — El presidente de la Comarca de Valdejalón, José Javier García Langarita.

COMARCA DE VALDEJALON**Núm. 7.618**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente 2012/MOD/004 de modificación presupuestaria de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

La Almunia de Doña Godina, a 25 de junio de 2012. — El presidente, José Javier García Langarita.

EL BURGO DE EBRO**Núm. 7.561**

Tramitándose en este Ayuntamiento convenio urbanístico para la instalación en suelo no urbanizable genérico de la actividad de desarrollo de congresos, convenciones profesionales, familiares o particulares y otras de semejanza naturaleza en la granja Santa Ana, en cumplimiento de cuanto disponen el artículo 107.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a infomación pública por plazo de un mes, computado de fecha a fecha, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

El Burgo de Ebro, a 25 de junio de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Girón Pérez.

EL BUSTE**Núm. 7.620**

El alcalde de El Buste, don Joaquín Pedro Gil Barceló, mediante decreto de 23 de mayo de 2012, ha dictado resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Primero. — Delegar en don Andrés Sanz Usón, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período viernes 22 de mayo hasta el lunes 28 de mayo de 2012, ambos inclusive.

Segundo. — La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos, mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. — El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. — La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. — La presente resolución será publicada en el BOPZ, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. — En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación».

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El Buste, a 23 de mayo de 2012. — El alcalde, Joaquín Pedro Gil Barceló.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 7.604

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina pone de manifiesto a través de este edicto a Pacosa Promotora de Viviendas, S.A., con domicilio en paseo Independencia, 8, 5.º A, de Zaragoza, la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción urbanística de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por incumplimiento del deber de conservación en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental del solar sito en calle Cabañas, 44, de esta localidad.

Lo que se pone de manifiesto indicándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para examinar el expediente, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina, a 21 de junio de 2012. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 7.605

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2012, aprobó la supresión de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos:

ANEXO I

Nombre del fichero: Fichero de entradas y salidas.

Código de inscripción: 1942970539.

Motivos para la supresión del fichero: Duplicidad de ficheros.

Destino de la información y previsiones adoptadas para su destrucción: Mantenimiento de la información.

ANEXO II

Nombre del fichero: Fichero de personal.

Código de inscripción: 1942970541.

Motivos para la supresión del fichero: Duplicidad de ficheros.

Destino de la información y previsiones adoptadas para su destrucción: Mantenimiento de la información.

ANEXO III

Nombre del fichero: Fichero gestión contable.

Código de inscripción: 1942970542.

Motivos para la supresión del fichero: Duplicidad de ficheros.

Destino de la información y previsiones adoptadas para su destrucción: Mantenimiento de la información.

ANEXO IV

Nombre del fichero: Padrón municipal de habitantes.

Código de inscripción: 1942970538.

Motivos para la supresión del fichero: Duplicidad de ficheros.

Destino de la información y previsiones adoptadas para su destrucción: Mantenimiento de la información.

ANEXO V

Nombre del fichero: Tasas y precios públicos.

Código de inscripción: 1942970540.

Motivos para la supresión del fichero: Duplicidad de ficheros.

Destino de la información y previsiones adoptadas para su destrucción: Mantenimiento de la información.

Lo que se hace público, entrando en vigor el presente acuerdo el mismo día de su publicación en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina, 21 de junio de 2012. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LOS FAYOS

Núm. 7.619

Visto que con fecha 21 de marzo de 2012 el concejal don Luis Martínez Guisasa Cornago cesó de su cargo como concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Los Fayos.

Visto que con dicho cese queda vacante el puesto de tesorero y de primer teniente de alcalde.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.2 a) de la Ley de Administración Local de Aragón, los tenientes de alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la citada Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, los tenientes de alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, donde existiese, o de entre los concejales.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas en los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto:

Primero. — Nombrar teniente de alcalde al siguiente concejal, que sustituirá a esta alcaldesa en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

— Primer teniente de alcalde: Don José Miguel Mayor Jiménez.

— Segundo teniente de alcalde: Doña María Pilar Díaz del Campo.

Segundo. — Nombrar tesorero al siguiente concejal:

— Don José Miguel Mayor Jiménez.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que este celebre, y publíquese en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Fayos, a 27 de junio de 2012. — El alcalde, José Angel Alonso Coloma.

LUMPIAQUE

Núm. 7.612

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Lumpiaque para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 716.086,78 euros y el estado de ingresos a 716.086,78 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Lumpiaque, a 22 de junio de 2012. — La alcaldesa, Mercedes Sediles Barbod.

MONEGRILLO

Núm. 7.575

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta general relativa al ejercicio de 2011, se somete a información pública por un período de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, y ocho más para la presentación de posibles reclamaciones por los interesados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Monegrillo, 1 de junio de 2012. — El alcalde, Alejandro Laguna Martínez.

MONEGRILLO

Núm. 7.600

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente, por mayoría absoluta, su presupuesto anual, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2012, que nivelado en ingresos y gastos asciende a la cantidad de 634.411 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Monegrillo, a 27 de junio de 2012. — El alcalde, Alejandro Laguna Martínez.